



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Directoral

Nº 001984 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 28 MAYO 2024

Visto, la Resolución Directoral N° 001911-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 16/05/2024, expediente N° 024-2024194578 del 07/05/2024, y demás documentos adjuntos en un total de siete (07) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

La Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios Actos Administrativos, en virtud del Control Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual, esta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones o corregirlas de ser el caso;

Que, con Resolución Directoral N° 001911-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 16 de mayo de 2024; que resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES CON EFICACIA ANTICIPADA POR INCAPACIDAD TEMPORAL, DEL DOCENTE NOMBRADO(A) PINEDO FASABI ELVIS CAROL, CON DNI N° 43529905, COORDINADOR DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LA I.E N° 0407 HÉROES DEL CENEPÁ-JUANJUÍ;**

Que, como es de apreciar en la mencionada Resolución, en su **considerando primero, considerando sexto y artículo primero**, se proyectó por error material el nombre del profesor dice: **PINEDO FASABI ELVIS CAROL**, debiendo esta decir: **PINEDO FASABI EVIS CAROL**; resulta procedente la modificar la presente Resolución;

Que mediante Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, según Artículo 212.- Rectificación de errores, numeral 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad a la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, ley N° 27444 en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Educación San Martín;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, con las visaciones de los jefes de las áreas de Gestión Administrativa, y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR EN PARTE, POR ERROR MATERIAL, LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001911-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024, CONSIDERANDO PRIMERO, CONSIDERANDO SEXTO Y ARTÍCULO PRIMERO, SE PROYECTÓ POR ERROR MATERIAL EL NOMBRE DEL PROFESOR DICE: PINEDO FASABI ELVIS CAROL, DEBIENDO ESTA DECIR: PINEDO FASABI EVIS CAROL, CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:**

**CONSIDERANDO PRIMERO**

DICE	DEBE DECIR
<p><b>CONSIDERANDO:</b></p> <p>Que, con expediente N° <b>024-2024194578</b> del <b>07/05/2024</b>, la administrada presenta el expediente mencionado, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal del docente nombrado(a): <b>PINEDO FASABI ELVIS CAROL</b>, con DNI N° <b>43529905</b>; Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa en la I.E N° <b>0407 HÉROES DEL CENEPa-JUANJUI</b>, a partir del <b>06/05/2024</b> al <b>10/05/2024 (05 días)</b>.</p>	<p><b>CONSIDERANDO:</b></p> <p>Que, con expediente N° <b>024-2024506680</b> del <b>08/05/2024</b>, la administrada presenta el expediente mencionado, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal del docente nombrado(a): <b>PINEDO FASABI EVIS CAROL</b>, con DNI N° <b>43529905</b>; Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa en la I.E N° <b>0407 HÉROES DEL CENEPa-JUANJUI</b>, a partir del <b>06/05/2024</b> al <b>10/05/2024 (05 días)</b>.</p>

**CONSIDERANDO SEXTO**

DICE	DEBE DECIR
<p><b>CONSIDERANDO:</b></p> <p>Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder conceder licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal del docente nombrado (a) <b>PINEDO FASABI ELVIS CAROL</b>, Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa en la I.E N° <b>0407 HÉROES DEL CENEPa-JUANJUI</b> y estando a lo expuesto en el expediente N° <b>024-2024194578</b> del <b>07/05/2024</b>.</p>	<p><b>CONSIDERANDO:</b></p> <p>Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder conceder licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal del docente nombrado (a) <b>PINEDO FASABI EVIS CAROL</b>, Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa en la I.E N° <b>0407 HÉROES DEL CENEPa-JUANJUI</b> y estando a lo expuesto en el expediente N° <b>024-2024194578</b> del <b>07/05/2024</b>.</p>



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**ARTÍCULO PRIMERO**

DICE	DEBE DECIR
<p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES CON EFICACIA ANTICIPADA POR INCAPACIDAD TEMPORAL, DEL DOCENTE NOMBRADO(A), <b>PINEDO FASABI ELVIS CAROL</b> CON DNI N° <b>43529905</b>, COORDINADOR DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LA I.E N° <b>0407 HÉROES DEL CENEPA-JUANJUI</b>.</p>	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES CON EFICACIA ANTICIPADA POR INCAPACIDAD TEMPORAL, DEL DOCENTE NOMBRADO(A), <b>PINEDO FASABI ELVIS CAROL</b> CON DNI N° <b>43529905</b>, COORDINADOR DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LA I.E N° <b>0407 HÉROES DEL CENEPA-JUANJUI</b>.</p>

**ARTÍCULO SEGUNDO;** NOTIFICAR la presente resolución a través de la Oficina de Secretaría General de la Ugel Mariscal Cáceres, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado(a), oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL CÁCERES

**MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR**  
DIRECTOR

JMPT/DIR  
JAA/OAJ  
SHPR/OA  
DVA/RR.HH  
ETT/R.A.P.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. MARISCAL C. JO. JUANJUI

**CERTIFICA:** Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjui, ..... **28 MAY 2024** .....



Gines André Victorio Catbajal  
SECRETARIO GENERAL